



Nº 117

16 MAR 95  
ENTRADA

H.C.D. = 1190

Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 15 de Marzo de 1995.

Al Señor Intendente Municipal  
Dr. Manuel María Manín  
s/d

REF: Exp. N° 13/95.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria - realizada el 14 de Marzo ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza - N° 1656, que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1656.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todas sus partes la autorización conferida por ----- el Departamento Ejecutivo Municipal a "Telefónica de Argentina S.A.", a fs. 65 del expediente N° 4067-1642/94, para la ocupación de la vía pública con cabinas telefónicas de las características en los lugares en - la cantidad y con los requisitos que surgen de dicho expediente.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A - LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

FIRMADO: SANDRA N. MOSCOLONI - Presidente del H.C.D.  
----- Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

*Guillermo Oscar Re*  
Dr. GUILLERMO OSCAR RE  
Secretario H. C. D.



*Sandra N. Moscoloni*  
SANDRA N. MOSCOLONI de GIANASTASIO  
Presidente H. C. D.